

Decreto N° 124 del 937.  
(noviembre 9.)

El Alcalde municipal de Bucaramanga en  
uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Al cargo del numeral 124, Departamento de Higiene y Sanidad, Gastos imprevistos, del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia pagados a la Pro-  
piedad Gademur la suma de un peso con treinta cen-  
tavos (\$1.30) valor de las drogas suministradas a los  
obrenos enfermos José Amiguel Olaya y José Angarita, se-  
gún formularios y certificados médicos.

Espedido en Bucaramanga a nueve de Noviem-  
bre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde.

*Emilio A. Rincón*

El Secretario,

*Manuel Llanes*